



Subsecretaría de Educación Media Superior

Lineamientos Generales de la Tutoría en el Sistema Nacional de Bachillerato

Documento de trabajo



Comité que elaboró los “Lineamientos Generales de la Tutoría en el Sistema Nacional de Bachillerato”

Coordinadora M. en T.S. María Alejandra Lugo Elizalde

Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico

Lic. Hilda Elizabeth Vega Guevara

Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico

T. S. U. Ana Naomi Cárdenas García

Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico

Ing. Manuel Gerardo Romero Guadarrama

Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico

Dr. Hugo Silva López

Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria

Lic. María del Pilar Hernández Lozano

Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar

Lic. Livia Estrada Estrada

Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar

Lic. Fernando Sánchez Robles

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Lic. Rocío Maribel Hernández Ramírez

Colegio de Bachilleres

Lic. Maribel Terreros Medel

Colegio de Bachilleres

Lic. Rosalba Reyes Rosales

Organismos Descentralizados Estatales de los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos en los Estados

Lic. Gloria Laura Vázquez del Mercado González

Dirección General de Educación Tecnológica Industrial

Lic. Elena Sara García Padilla

Dirección General del Bachillerato

Primera edición 2009

Subsecretaría de Educación Media Superior. SEP

Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico

ISBN: (En trámite)

DIRECTORIO

Mtro. Alonso Lujambio Irazábal
Secretario de Educación Pública

Dr. Miguel Székely Pardo
Subsecretario de Educación Media Superior

M en C. Daffny Rosado Moreno
Coordinador Sectorial de Desarrollo Académico

Antrop. Ana Belinda Ames Russek
Coordinadora de Organismos Descentralizados Estatales de los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos en los Estados

Biól. Francisco Brizuela Venegas
Director General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar

Dr. José Roberto Castañón Romo
Director General del Colegio de Bachilleres

Ing. Ernesto Guajardo Maldonado
Director General de Educación Tecnológica Agropecuaria

Lic. Luis Mejía Piña
Director General de Educación Tecnológica Industrial

Mtro. Wilfrido Perea Curiel
Director General de Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Antrop. Carlos Santos Ancira
Director General del Bachillerato

Índice

Presentación.....	5
Marco de referencia	7
Base legal.....	10
1. Disposiciones generales	12
2. Caracterización	12
3. Actores en la acción tutorial.....	13
4. Perfil de los actores de la acción tutorial	13
5. Funciones de los actores en la acción tutorial.....	17
6. Estructuración y organización de las tutorías.....	20
7. Seguimiento y evaluación de la tutoría.....	24
Glosario	28
Fuentes de información	31

Presentación

En atención a las disposiciones establecidas en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PROSEDU), la Secretaría de Educación Pública (SEP), por medio de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), impulsa la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS).

Para apoyar la gestión y operatividad de la RIEMS, la SEP emite una serie de acuerdos, los cuales constituyen el marco legal y referencial para lograr la calidad, la pertinencia, la equidad y la cobertura del nivel medio superior, específicamente en el bachillerato tecnológico y el bachillerato general.

En este marco, se publica el 26 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 442, por el que se constituye el Sistema Nacional del Bachillerato en un Marco de Diversidad (SNB), cuyo propósito es dotar a la educación media superior (EMS) de una identidad clara que responda a las necesidades presentes y futuras, mediante el establecimiento del Marco Curricular Común (MCC), el cual deberán compartir todas las modalidades y subsistemas de la EMS. El MCC responde al propósito de que los egresados del bachillerato cuenten con elementos más sólidos para desempeñarse con éxito a lo largo de la vida, en contextos diversos, en el trabajo o los estudios superiores y se compone por tres tipos de competencias: Genéricas, Disciplinarias y Profesionales.

Uno de los mecanismos de instrumentación y concreción de la RIEMS es la generación de espacios de orientación educativa y atención a la necesidad de los alumnos por medio de programas de tutorías.

Con base en estos mecanismos se elaboraron los presentes Lineamientos Generales de Tutorías del Sistema Nacional de Bachillerato, los cuales regulan al interior de las Unidades Administrativas que integran a la SEMS y Organismos Descentralizados, la organización de la actividad tutorial; asimismo, contribuyen a la elaboración de los programas de tutorías, mismos que se deberán instrumentar en los planteles educativos a fin de apoyar a la formación integral de los bachilleres y a la conformación del perfil del egresado de la EMS.

En este marco normativo institucional, cada Unidad Administrativa y Organismos Descentralizados promoverán la actividad tutorial en los planteles, atendiendo sus particularidades para la planeación, organización y operación, de los programas de tutorías que se determinen.

Los Lineamientos Generales de Tutorías del Sistema Nacional de Bachillerato, son producto de un trabajo colegiado en el que se consensaron las experiencias y aportaciones de la Direcciones Generales de Educación Tecnológica Agropecuaria, Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, Bachillerato General, Colegio de Bachilleres, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos en los Estados, con las orientaciones de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC) de la SEMS.

Este documento está integrado por un Marco de Referencia, en el que se da un panorama general de los antecedentes de las tutorías en el nivel medio superior, así como la base legal que la fundamenta; y siete apartados: 1. Disposiciones Generales, 2. Caracterización, apartado en el que se conceptualizan diversos elementos, 3. Actores de la acción tutorial; 4. Perfil de los actores de la acción tutorial, 5. Funciones de los actores de la acción tutorial, 6. Estructuración y Organización de las Tutorías contextualizando a las tutorías en los distintos niveles de concreción de la RIEMS y en el que se precisan las funciones de los responsables correspondientes; finalmente el apartado 7. Seguimiento y Evaluación, en el que se determinan los mecanismos, estrategias y responsables de valorar la operatividad de las tutorías, su impacto y establecimiento de acciones de mejora.

Documento de trabajo

Marco de referencia

La acción tutorial se caracteriza por ser una actividad inherente a la función docente; es una acción colectiva y coordinada que involucra a profesores y alumnos de los planteles de educación media superior; integrándose en un marco de actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad y realidad multicultural que existe en las aulas.

Una de las aportaciones de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) a esta acción es la creación del modelo del proyecto denominado "Organización e Implementación de Programas Institucionales de Tutorías" en las instituciones de educación superior, el cual consiste en el desarrollo de un procedimiento susceptible de ser adaptado en distintas instituciones. La ANUIES define en el proyecto referido a la tutoría como "el método de enseñanza por medio del cual un alumno o un grupo de alumnos reciben educación personalizada e individualizada de parte de un profesor". En este sentido la tutoría se concreta en las tareas que se realizan de manera planificada y organizada en las instituciones educativas, para ofrecer una educación compensatoria o remediadora a los alumnos que afrontan dificultades académicas.

El sistema tutorial en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) tiene sus inicios dentro del Sistema de Universidad Abierta (SUA), en dos tipos: individual y grupal, las cuales se han practicado desde la década de los años cuarenta. Básicamente las experiencias de la UNAM en materia de tutorías corresponden al nivel superior; sin embargo, han existido diversas propuestas colectivas sobre el tema en la Escuela Nacional Preparatoria, como producto del esfuerzo cooperativo interdisciplinario en donde los docentes tutores han encontrado sugerencias de trabajo, estrategias e instrumentos para el desarrollo de la acción tutorial.

Derivado de los factores que influyen en el fracaso escolar y de las reformas educativas que se han puesto en marcha para subsanarlo, las políticas públicas han establecido promover decididamente a la acción tutorial como un apoyo estudiantil en la educación media superior, que permitan abatir las altas tasas de reprobación y deserción; además de coadyuvar en el desarrollo integral de los alumnos.

En este sentido las unidades administrativas que integran a la SEMS: DGECyTM, DGETA, DGETI, CECyTEs y DGB, así como CONALEP y COLBACH han considerado a la acción tutorial como una estrategia de acompañamiento colaborativo entre profesor y alumnos para abordar principalmente aspectos académicos y psicosociales, para lo cual han instrumentado diversas líneas, mismas que a continuación se recapitulan como antecedentes y experiencias en esta materia.

En el contexto del bachillerato tecnológico se ubica la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA) que promovió durante los años 2004 y 2005 la implantación de las actividades de tutorías académicas para fortalecer el nuevo modelo curricular, mediante la creación del Manual Técnico para Tutorías Académicas en el que se establecieron los elementos para su organización y funcionamiento en planteles.

La Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM), diseñó e implementó el Programa Nacional de Tutorías Académicas en el año 2005, en sus 32 planteles con la finalidad de acompañar a los alumnos durante su ingreso, permanencia y egreso.

La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) organizó en el año 2004 una reunión nacional colegiada con los responsables de orientación educativa para generar una propuesta de Programa de Tutorías, que se piloteó en el 2005, se puso en marcha oficialmente en el 2006 en todos los planteles, capacitando previamente a los docentes-tutores.

La Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTEs) desarrolló un proyecto de tutorías para apoyar la formación integral de los alumnos, mediante un proceso de acompañamiento sistemático y de orientación para promover el acercamiento de los alumnos al conocimiento de las ciencias y la construcción de valores, estableciendo; además, criterios para la selección de docentes-tutores.

Como organismo público descentralizado, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con el propósito de incorporar alternativas que atendieran las causas académicas, socioeconómicas y familiares que impactan en la deserción y reprobación escolar, puso en marcha en el 2003 el "Programa Institucional de Tutorías" a través de la incorporación de seis Módulos Integradores de Tutorías en el Plan de Estudios 2003 de todas las carreras, uno por semestre, con una carga horaria de una hora semanal, conducida bajo un esquema de tutoría grupal.

En el contexto del bachillerato general la Dirección General del Bachillerato (DGB), diseñó para los subsistemas coordinados durante el 2004 - 2005 la "Metodología para el Desarrollo de la Acción tutorial" en la que se describen las acciones concretas para orientar y apoyar el trabajo de los profesores-tutores y orientadores educativos-tutores; además de considerar lo relativo a la evaluación de la acción tutorial y los diversos instrumentos didácticos para su instrumentación y seguimiento.

El Colegio de Bachilleres (COLBACH) organizó en 2003 el Encuentro sobre Experiencias Tutoriales, con la finalidad de promover el intercambio de experiencias y sistematizar la información sobre las acciones realizadas en los planteles, como resultado se plantearon las bases para elaborar en 2004 un modelo de tutorías con carácter flexible que consideraba a la tutoría como una estrategia de apoyo a los alumnos en tres dimensiones: académica, psicopedagógica y socioafectiva, orientado principalmente a los alumnos de primero y sexto semestres, con el propósito de favorecer la permanencia y el egreso, respectivamente.

Con base en las diversas experiencias en materia de tutorías, a partir de la creación de la Subsecretaría de Educación Media Superior y como resultado del trabajo colegiado y propuestas generadas por las unidades administrativas que coordinan el bachillerato tecnológico y el bachillerato general, se conformó el Sistema Nacional de Tutorías (SiNaT) para el Nivel Medio Superior, el cual opera a partir de octubre de 2006, mediante un proceso de mejora continua en el cual participan directivos, docentes, tutores, alumnos y la comunidad educativa en general.

Dada la heterogeneidad las experiencias mencionadas en el contexto de la Educación Media Superior (EMS), resulta necesario recuperar los elementos comunes y particulares que permitan fortalecer y promover la acción tutorial, ya que en el marco del Programa Sectorial de Educación 2007-2012 se mencionan como objetivos en materia de tutorías los siguientes:

- “Establecer servicios de orientación educativa, tutorías y atención a las necesidades de los estudiantes, principalmente de aquellos que están en riesgo de abandono o fracaso escolar”;
- “Establecer un Sistema Nacional de Tutorías que permita brindar atención grupal o individual a los estudiantes, con el fin de facilitar la integración de los alumnos al entorno escolar y
- “Dar seguimiento y apoyo individual y grupal a los alumnos, en relación con los procesos de aprendizaje y su desempeño académico”.

Asimismo, en el Acuerdo Secretarial No. 442 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2008 en el que se establece el Sistema Nacional del Bachillerato en un Marco de Diversidad, especificándose en el numeral 3 sobre los mecanismos de gestión de la Reforma Integral de la Educación Media Superior en el inciso a. Orientación, tutoría y atención a las necesidades de los alumnos se hace referencia a lo siguiente: “Dos razones justifican la necesidad de promover decididamente servicios de apoyo estudiantil en la educación media superior: en primer lugar, la etapa de desarrollo en que se encuentran los alumnos; en segundo lugar, los datos preocupantes de fracaso escolar expresados en altas tasas de reprobación y deserción y una pobre eficiencia terminal. La escuela al reconocerse como un espacio privilegiado para el desarrollo de los jóvenes en ámbitos más allá de lo estrictamente académico, puede jugar un papel determinante en la atención integral a sus necesidades”.

En este contexto la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (CoSDAc) integra un comité o grupo colegiado con la representación de cada una de las unidades administrativas a fin de establecer los Lineamientos generales de la tutoría en el Sistema Nacional de Bachillerato que integran una serie de mecanismos para planear y organizar la acción tutorial al interior de los planteles que ofertan educación media superior, con el propósito de influir en el aprovechamiento escolar y permanencia en la institución educativa de los alumnos que cursen el bachillerato general o el bachillerato tecnológico.

Base legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 05-02-1917 y su última reforma publicadas en el D.O.F. del 12-02-2007.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada el 01-10-2007.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, D.O.F. del 13 de marzo de 2002. Reforma del 26-08-2006.

Ley General de Educación, Diario Oficial de la Federación del 13 de julio de 1993. Reforma publicada en el D.O.F. el 20-06-2006.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. D.O.F. 21-01-2005, última reforma publicada el 01-10-2006.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, publicado en el D.O.F. el 31-05-2007.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, publicado en el D.O.F. el 17-01-2008.

Acuerdo No. 442, por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, publicado en el D.O.F. 26-09-2008.

Acuerdo No. 444, por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, publicado en el D.O.F. el 21-10-2008.

Acuerdo No. 447, por el que se establecen las competencias docentes para quienes imparten educación media superior en la modalidad escolarizada, publicado en el D.O.F. el 29-10-2008.

Acuerdo No. 480, por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional de Bachillerato, publicado en el D.O.F. el 23-01-2009.

Acuerdo No. 484, por el que se establecen las bases para la creación y funcionamiento del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato, publicado en el D.O.F. el 19-03-2009.

Acuerdo No. 488, por el que se modifican los diversos números 442,444 y 447 por los que se establecen: el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad; las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional de Bachillerato, así como las competencias docentes para quienes impartan educación media en la modalidad escolarizada, respectivamente, publicado el D.O.F. el 23-06-2009.

Programa Especial de la Mejora de la Gestión de la Administración Pública Federal. 2008-2012. D.O.F. 10-09-2008.

Manual General de Organización de la Secretaría de Educación Pública, Diario Oficial de la Federación del 16 de diciembre de 1994. Última reforma del 16-08-2008.

Normas de Control Escolar de Planteles de la DGB, DGECyTM, DGETA, DGETI, CECyTEs, COLBACH México, CONALEP, e Incorporados. Ciclo escolar 2008-2009.

Reglas de Operación del Programa de Formación Docente de la Educación Media Superior (PROFORDEMS) versión 22. 22 de enero de 2009

Subsecretaría de Educación Media Superior. La tutoría en el Sistema Nacional del Bachillerato. Autorizado por CONAEDU en Marzo de 2009

Documento de trabajo

1. Disposiciones generales

Los presentes lineamientos tienen como propósito establecer el marco normativo institucional mediante el cual las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Educación Media Superior y los Organismos Descentralizados regulen y sistematicen la planeación, organización, operación, seguimiento y evaluación en materia de tutorías al interior de los planteles educativos.

2. Caracterización

2.1. Tutoría

Proceso de acompañamiento y apoyo al alumno durante su trayectoria escolar, mediante la atención continua de un tutor, para prevenir problemas, propiciar su solución y contribuir al rendimiento académico, así como favorecer su desarrollo personal y social.

2.2. Acción tutorial

La acción tutorial es la aplicación de estrategias en el proceso de formación integral que los tutores desarrollan con el alumnado, autoridades educativas, docentes y con los padres de familia; ya que no es una acción aislada, sino que debe estar sujeta a una planificación y organización institucional.

2.3. Programa Institucional de Tutorías

El Programa Institucional de Tutorías es la sistematización fundamentada de una serie de actividades cuya realización debe contener: justificación, objetivos (precisos, cuantificables y alcanzables, así como mediatos e inmediatos), organización de su operación y desarrollo y de evaluación en los planteles.

2.4. Plan de Acción Tutorial (PAT)

Es el recurso que organiza la acción tutorial priorizando unos aspectos sobre otros, para atender lo mejor posible las necesidades detectadas en el alumnado en general, por lo que guía y orienta al tutor. Contiene objetivos, estrategias de atención y evaluación del impacto del Programa Institucional de Tutorías.

2.5. Tipos de tutorías

Individual: Es aquella que brinda acompañamiento a un sólo alumno durante el proceso formativo. Tiene lugar en la entrevista personal periódica con cada uno de los alumnos realizada por el tutor. Con los resultados obtenidos en algunos casos podrá ser canalizado a instancias especializadas.

Grupal: Es aquella en la que el tutor proporciona acompañamiento a la totalidad de alumnos de un grupo durante su permanencia en el plantel. Este tipo de tutoría utiliza diversos medios: charlas, conferencias, test, técnicas de grupo, etc. Se da en el nivel aula, grupo clase o pequeños grupos.

3. Actores en la acción tutorial

3.1. Tutor

El tutor es el docente designado para realizar la tutoría, debe contar con las competencias y perfil para llevarla a cabo.

3.2. Tutor escolar

Es el responsable de coordinar la planeación, operación y evaluación de la acción tutorial en el plantel para impulsar la formación integral de los alumnos de conformidad con el perfil del egresado establecido en el MCC.

3.3. Tutor grupal

Es el responsable de coordinar a los profesores de grupo para fortalecer la formación y propiciar la resolución de problemas de los alumnos; canalizarlos con el tutor escolar cuando se requiera. Además de acompañar, apoyar y darles seguimiento durante un semestre escolar para prevenir problemas, propiciar su solución y contribuir al rendimiento académico, así como favorecer su desarrollo personal y social.

3.4. Tutor itinerante

Tutores viajeros, ya que se trasladan de un plantel a otro. Podrá ser personal docente, que se encuentra en las direcciones o coordinaciones estatales que cubran con las horas reglamentarias.

3.5. Asesor docente

Es el que proporciona asesoría académica a los alumnos que presentan dudas o rezagos de manera individual o grupal sobre una disciplina, para mejorar el aprovechamiento.

3.6. Alumnos

Los alumnos son aquellos que aprenden de otras personas. Etimológicamente alumno es una palabra que viene del latín *alumnum*, que deriva de la palabra *alere*, que significa alimentar, o también "alimentarse desde lo alto",

4. Perfil de los actores de la acción tutorial

4.1. Tutor escolar

Docente comprometido con los alumnos que cuente con cualidades que le permitan atender la condición juvenil contemporánea y la consecución de los propósitos de la tutoría de manera oportuna en un marco de respeto y confidencialidad.

Los requisitos son los siguientes:

- a) Ser docente frente a grupo en el plantel o tener experiencia laboral como docente en Educación Media Superior, en tutorías escolares, apoyo profesional a adolescentes o bien una formación profesional apropiada para el trabajo con ellos.
- b) Capacidad para ajustar las prácticas de tutoría de la escuela para responder a las características económicas, sociales, culturales y ambientales de su entorno.
- c) Disponibilidad de tiempo.
- d) Ser capaz de manejar un equilibrio entre la relación afectiva y cognoscitiva con los alumnos en el plantel. Asimismo procurar lo que esté a su alcance para que completen sus estudios de EMS y adquiera el perfil del egresado.
- e) Capacidad de percepción de las dificultades o deficiencias académicas de los alumnos, así como otras que afecten su desarrollo, incluidas las de los ámbitos de lo familiar o de salud como labor preventiva.
- f) Conocimiento cabal del enfoque por competencias, sus características y los objetivos del SNB.
- g) Conocimiento en el manejo de técnicas y hábitos de estudio para promoverlas entre docentes y alumnos.
- h) Conocimiento de su institución en términos de legislación y reglamentación, así como de la información necesaria sobre sus programas y servicios de apoyo.
- i) Capacidad de diálogo para las relaciones interpersonales: buen escucha, comprensivo, discreto, confiable que practique la ética y posea habilidades de empatía y tolerancia con los alumnos.
- j) Actualizarse y formarse en el campo de la acción tutorial con base en las acciones de formación y actualización de tutores del Nivel Medio Superior.

4.2. Tutor grupal

- a) Ser docente frente a grupo en el plantel o tener experiencia laboral como docente profesional en el manejo de adolescentes o bien una formación profesional apropiada para el trabajo con los jóvenes.
- b) Disponibilidad de tiempo.
- c) Capacidad de diálogo para las relaciones interpersonales: buen escucha, comprensivo, discreto, confiable y practicar la discreción en los temas tratados.
- d) Capacidad de percepción de las dificultades o deficiencias académicas de los alumnos, así como otras que afecten su desarrollo, incluidas las de los ámbitos de lo familiar o de salud como labor preventiva.
- e) Conocimiento en el manejo de dinámicas de grupo, técnicas y hábitos de estudio.

4.3. Asesor docente

Debe atender las competencias docentes enmarcadas en el acuerdo número 447, por el que se establecen las competencias docentes para quienes imparten educación media superior en la modalidad escolarizada en el caso particular del asesor docente debe cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser docente frente a grupo en el plantel o tener experiencia laboral como docente profesional en el manejo de la asignatura que imparta.
- b) Capacidad de mostrar interés y respeto por los puntos de vista de los alumnos.

- c) Capacidad para crear un clima de confianza y apoyo en el que el alumno se sienta libre para expresar sus ideas.
- d) Ser empático e incluyente con los alumnos.

Además, los tutores al igual que los asesores docentes deben contar con las siguientes competencias y atributos enmarcados en el acuerdo número 447:

Competencia 1

Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional.

Atributo

- Incorpora nuevos conocimientos y experiencias al acervo con el que cuenta y los traduce en estrategias de enseñanza y de aprendizaje.
- Aprende de las experiencias de otros docentes y participa en la conformación y mejoramiento de su comunidad académica.

Competencia 2

Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo.

Atributo

- Explicita la relación de distintos saberes disciplinares con su práctica docente y los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- Valora y explicita los vínculos entre los conocimientos previamente adquiridos por los estudiantes, los que se desarrollan en su curso y aquellos otros que conforman un plan de estudios.

Competencia 3

Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias, y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios.

Atributos

- Identifica los conocimientos previos y necesidades de formación de los estudiantes, y desarrolla estrategias para avanzar a partir de ellas.
- Diseña y utiliza en el salón de clases materiales apropiados para el desarrollo de competencias.

Competencia 4

Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.

Atributos

- Comunica ideas y conceptos con claridad en los diferentes ambientes de aprendizaje y ofrece ejemplos pertinentes a la vida de los estudiantes.
- Aplica estrategias de aprendizaje y soluciones creativas ante contingencias, teniendo en cuenta las características de su contexto institucional, y utilizando los recursos y materiales disponibles de manera adecuada.
- Promueve el desarrollo de los estudiantes mediante el aprendizaje, en el marco de sus aspiraciones, necesidades y posibilidades como individuos, y en relación a sus circunstancias socioculturales.
- Provee de bibliografía relevante y orienta a los estudiantes en la consulta de fuentes para la investigación.
- Utiliza la tecnología de la información y la comunicación con una aplicación didáctica y estratégica en distintos ambientes de aprendizaje.

Competencia 5

Evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo.

Atributos

- Establece criterios y métodos de evaluación del aprendizaje con base en el enfoque de competencias, y los comunica de manera clara a los estudiantes.
- Da seguimiento al proceso de aprendizaje y al desarrollo académico de los estudiantes.
- Comunica sus observaciones a los estudiantes de manera constructiva y consistente, y sugiere alternativas para su superación.
- Fomenta la autoevaluación y coevaluación entre pares académicos y entre los estudiantes para afianzar los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Competencia 6

Construye ambientes para el aprendizaje autónomo y colaborativo.

Atributos

- Favorece entre los estudiantes el autoconocimiento y la valoración de sí mismos.
- Favorece entre los estudiantes el deseo de aprender y les proporciona oportunidades y herramientas para avanzar en sus procesos de construcción del conocimiento.
- Promueve el pensamiento crítico, reflexivo y creativo, a partir de los contenidos educativos establecidos, situaciones de actualidad e inquietudes de los estudiantes.
- Motiva a los estudiantes en lo individual y en grupo, y produce expectativas de superación y desarrollo.

Competencia 7

Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes.

Atributos

Facilita la integración armónica de los estudiantes al entorno escolar y favorece el desarrollo de un sentido de pertenencia.

Competencia 8

Colabora en la construcción de un proyecto de formación integral dirigido a los estudiantes en forma colegiada con otros docentes y los directivos de la escuela, así como con el personal de apoyo técnico pedagógico.

Atributos

- Participa en los proyectos de mejora continua de su escuela y apoya la gestión institucional.
- Detecta y contribuye a la solución de los problemas de la escuela mediante el esfuerzo común con otros docentes, directivos y miembros de la comunidad.

4.4. Coordinador institucional de tutorías

El Coordinador institucional de tutorías es aquel que desempeña funciones en el área académica de su institución y cuenta con estudios de licenciatura.

5. Funciones de los actores en la acción tutorial

5.1. Tutor escolar

- a) Favorecer espacios de trabajo colegiado con el personal directivo y docente para reflexionar, informar y dialogar sobre la formación de los alumnos y sus requerimientos de apoyo académico; la generación de un ambiente de respeto al interior del plantel y su canalización a servicios especializados.
- b) Realizar la difusión del programa de tutorías por medio de trípticos, carteles, campañas en la comunidad estudiantil. Entrevistas con los padres de familia y con los alumnos.
- c) Mantener informados a los directivos del plantel sobre la situación de la población estudiantil y plantearles fórmulas de trabajo apropiadas para que los alumnos logren una formación integral conforme al MCC.
- d) Mantener comunicación con los tutores grupales y establecer estrategias conjuntas para fortalecer la formación de los alumnos y resolver problemas en cada uno de los grupos.
- e) Procurar y coordinar procesos de apoyo para los alumnos que muestren mayores dificultades en sus procesos de aprendizaje, a los de reciente ingreso y a aquellos que estén en mayores riesgos de reprobación y deserción y dar seguimiento sistemático a la evolución de estos.
- f) Tener una actitud permanentemente alerta para anticiparse a la atención de los riesgos de la reprobación y la deserción.

- g) Promover el valor del respeto como condición indispensable para la sana convivencia en el plantel.
- h) Mostrar apertura para revisar y atender de manera apropiada los casos individuales de jóvenes que requieran de orientación personal o académica. Estos jóvenes podrán llegar al tutor por iniciativa propia, ser canalizados por el tutor grupal o cualquier otro docente o porque sean identificados por el propio tutor escolar.
- i) Propiciar espacios de diálogo y reflexión con los padres de familia.
- j) Informar y promover entre los docentes el tipo de apoyos que pueden encontrar en el portal Construye T.
- k) Propiciar la integración de los alumnos de nuevo ingreso al entorno escolar.
- l) Canalizar a los alumnos para que reciban la orientación vocacional necesaria y elijan con mayor certeza sus opciones profesionales o académicas.
- m) Informar a la población estudiantil de los servicios con los que pueden contar no sólo en su plantel, sino en su subsistema.

5.2. Tutor grupal

De acuerdo con el MCC las principales funciones que el tutor grupal deberá cumplir son:

- a) Ser el responsable de que el alumno elabore su portafolios de evidencias y tendrá la obligación de entregarlo al tutor escolar.
- b) Elaborar informes que entregará al tutor escolar al inicio, mitad y final del semestre.
- c) Entrevistar a los alumnos y padres de familia.
- d) Identificar si existen problemáticas académicas, psicosociales y afectivas de los alumnos.
- e) Enviar a los alumnos que lo requieran con el tutor escolar para que sean canalizados a otras instancias.
- f) Llevar a cabo un seguimiento de los alumnos en el ciclo escolar.
 - Mantener comunicación con el tutor escolar y establecer estrategias conjuntas atendiendo a las políticas de tutoría de la escuela.
 - Llevar un registro sobre las necesidades, evolución y potencialidades de cada uno de los alumnos del grupo bajo su tutoría.
 - Mantener relación con los padres de familia, para informales sobre la situación académica de sus hijos, particularmente, cuando los alumnos manifiestan problemas o conflictos.
 - Entre otras tareas, habrá de procurar que el conjunto de los maestros del grupo trabaje para:
 - Practicar el valor del respeto como condición indispensable para la sana convivencia en el grupo.
 - Promover la importancia de la autoestima, la autodeterminación y el cuidado de sí mismo y propiciar actividades curriculares y extracurriculares que estimulen la elección y práctica de estilos de vida saludable.
 - Impulsar y propiciar el trabajo colaborativo entre los alumnos, su capacidad de expresión y su habilidad argumentativa y comunicativa.
 - Facilitar a los alumnos la reflexión y auto-observación de sus procesos de aprendizaje para fortalecer sus competencias de aprendizaje autónomo.

- Fomentar el estudio independiente y sugerir hábitos y técnicas de estudio.
- Orientar las actitudes de los alumnos hacia la participación ciudadana y el desarrollo sustentable.
- Enriquecer la evaluación del grupo a su cargo aportando criterios congruentes con la formación integral del MCC y sus observaciones durante los trabajos de tutorías.
- Propiciar la integración de los alumnos de nuevo ingreso al grupo.
- Identificar conflictos grupales y comunicar al tutor escolar cuando a su juicio sea necesario.

5.3. Asesor docente

- a) Brindar atención a aquellos alumnos que muestren dificultades en el proceso de aprendizaje en algunas asignaturas o módulos.
- b) Colaborar con los tutores escolar y grupal para detectar dificultades educativas e intervenir en su solución.
- c) Apoyar a los alumnos con técnicas de estudio para mejorar su proceso de formación.
- d) Organizar actividades complementarias que favorezcan la comunicación y la relación entre el grupo.
- e) Explicar al alumno la metodología con que se trabaja en el área de conocimiento de la especialidad de su materia.
- f) Dar seguimiento al avance académico del alumno.
- g) Estimular al alumno hacia el desarrollo positivo de sus posibilidades y capacidades creadoras.

5.4. Coordinador institucional de tutorías

- Coordinar el diseño del Programa Institucional de Tutorías en el Sistema Nacional de Bachillerato con base en los Lineamientos Generales de la Tutoría en el Sistema Nacional de Bachillerato.
- Difundir los Lineamientos Generales de la Tutoría en el Sistema Nacional de Bachillerato y el Programa Institucional de Tutorías.
- Gestionar convenios institucionales de apoyo a la tutoría.
- Coordinar la difusión y la actualización y formación tutorial.
- Coordinar la planeación, operación y evaluación del programa tutorial.
- Recabar, analizar, procesar e informar a CoSDAc sobre la evaluación del Programa Institucional de Tutorías en los planteles.

6. Estructuración y organización de las tutorías

La estructura y organización de las tutorías se apega al Acuerdo número 442 donde se mencionan cuatro niveles de concreción, que responden al Marco Curricular Común (MCC), así como las áreas para la consolidación de la Reforma Integral de Educación Media Superior, que implementan mecanismos de apoyo a la gestión, uno de ellos es el de generar espacios de atención a las necesidades e intereses de los alumnos, con la finalidad de garantizar el proceso de aprendizaje.

Los niveles de concreción del MCC son los referentes para la aplicación de los Lineamientos Generales de la Tutoría en el Sistema Nacional de Bachillerato a través de los cuales se pueden estructurar y organizar las acciones al Programa Institucional de Tutorías respetando el marco de diversidad de las instituciones pertenecientes a este nivel.

Nivel de concreción	Acciones	Figura que realiza la actividad
Nivel Interinstitucional	Serán las Unidades Administrativas y Organismos Descentralizados y CoSDAc, las encargadas de definir los Lineamientos Generales de la Tutoría en el Sistema Nacional de Bachillerato para la implementación del Programa Institucional de Tutorías. Será la SEMS y CoSDAc las encargadas de la coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación del impacto del programa.	SEP SEMS CoSDAc
Nivel Institucional	Serán los coordinadores institucionales los encargados de diseñar y elaborar el Programa Institucional de Tutorías de acuerdo con sus características particulares. Serán las Unidades Administrativas y los Organismos Descentralizados las encargadas de instrumentar, recabar, procesar e informar a CoSDAc sobre la acción tutorial de sus respectivos planteles.	Instituciones Subsistemas
Nivel Escuela	Los planteles serán los encargados de la elaboración del Plan de Acción Tutorial. Será obligación de los planteles, adoptar y aplicar estrategias congruentes con sus necesidades y posibilidades para que sus alumnos obtengan los elementos necesarios para su desarrollo académico, personal, social y profesional.	Directivos Tutor escolar
Nivel Aula	Serán los tutores los encargados de aplicar acciones grupales e individuales adecuadas a las necesidades de los alumnos	Tutor grupal Asesor docente

6.1. Nivel Interinstitucional

- La CoSDAc será la encargada de instrumentar acciones para fortalecer el Programa.
- Dar seguimiento a cada Unidad Administrativa y a los Organismos Descentralizados sobre la aplicación de las acciones de mejora continua del programa.

6.2. Nivel Institucional

Las Unidades Administrativas pertenecientes al nivel medio superior, a través de las Direcciones Generales se encargarán de elaborar el Programa Institucional de Tutorías, instrumentar, recabar, analizar, procesar e informar a CoSDAc la acción tutorial de sus respectivos planteles, así como el número de tutores inscritos en el Diplomado de “Formación de Tutores”. En el caso de CONALEP estas acciones se realizarán con la coordinación de las Direcciones Generales de Colegios Estatales y para la DGB a través de los Directores de los Planteles de los diferentes Subsistemas o Representantes en los Estados de la Subsecretaría de Educación Media Superior (RESEMS).

- Cada unidad administrativa y organismos descentralizados serán los encargados de:
 - o Promover la normatividad
 - o Ser responsables de la realización del Programa Institucional de Tutorías
 - o Difundir y operar en los planteles la planeación de las actividades tutoriales por semestre.
 - o Realizar un seguimiento y evaluación de la implementación del programa de tutorías.
 - o Realizar los informes de los resultados obtenidos de la acción tutorial de los planteles.
 - o Señalar a los planteles los ajustes en la operación del Plan de Acción Tutorial después de haber realizado el proceso de seguimiento y evaluación.

Coordinación Institucional de Tutorías

- Son las Direcciones Generales y Organismos Descentralizados las que designarán al coordinador institucional que será el responsable de la elaboración del Programa Institucional de Tutorías, la aplicación de la instrumentación, el seguimiento y la evaluación apegándose a los “Lineamientos generales de la tutoría en el Sistema Nacional de Bachillerato”, así como analizar el impacto que en cada plantel tienen las acciones de formación tutorial.

6.3. Nivel Escuela

Responsabilidades de los directivos del plantel. (Directores y subdirectores o figuras a fines)

- Ejercer el liderazgo en los planteles, mediante la administración creativa y eficiente de sus recursos; además de contar con los conocimientos actualizados con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje y serán los responsables del éxito del Programa Institucional de Tutorías.

- Presidir el Comité de Tutorías del plantel. En el caso que se forme el comité de acuerdo a las necesidades y características de cada institución y plantel.
- Crear las condiciones y realizar la gestión para la organización y ejecución del programa de tutorías.
- Designar mediante oficio a los tutores cada semestre de su intervención en el programa de tutorías con base en los perfiles establecidos en este documento. En el caso del CONALEP designar a quienes desempeñarán la acción tutorial.
- Asignar espacios físicos para que las tutorías grupales e individuales se realicen en las mejores condiciones.
- Fomentar la formación y actualización de tutores del plantel.
- Promover el Programa Institucional de Tutorías en el Sistema Nacional de Bachillerato.
- Emitir la constancia correspondiente a los tutores de acuerdo a la evaluación obtenida del comité tutorial apegándose a la evaluación realizada por los alumnos para su ingreso al programa de estímulos al desempeño docente.
- Impulsar la evaluación de los tutores en el ejercicio de la acción tutorial.
- Coordinar al interior del plantel los procesos de acopio y seguimiento del programa de tutorías.
- Enviar informe a la entidad coordinadora.

Serán los directivos de plantel los encargados de:

- Implementar estrategias de tutoría que apoyen los procesos de enseñanza-aprendizaje y propicien un ambiente escolar adecuado.
- Generar los mecanismos necesarios para favorecer el desarrollo integral de los alumnos.
- Establecerá convenios de colaboración estatales y locales con instituciones que presten apoyos de asesoría que contribuyan a la solución oportuna de los problemas estudiantiles.
- Crear redes que permitan al tutor escolar y al tutor grupal la canalización oportuna de los alumnos con problemas en los cuales no estuvieran capacitados para brindar la orientación adecuada.
- Dar a conocer toda la estructura organizacional del plantel y se establecer los mecanismos a fin de que los alumnos accedan oportunamente a ellos; en el caso de que requieran de asistencia que la institución no ofrece, estos deberán ser canalizados a instituciones externas. Se contará con un directorio para brindar apoyo y establecer la vinculación correspondiente a través de la Dirección de cada plantel.

Para realizar estas actividades dentro del plantel se valorará y en su caso se adoptará la formación de un comité de tutorías, el cual:

- Está integrado por el director, subdirector (en caso de que no exista esta figura el director podrá designar a alguna persona que lo represente), tutor(es) escolar(es), tutor(es) grupal(es) y asesor docente.

Será responsabilidad del comité tutorial:

- Elaborar el Plan de Acción tutorial (PAT). El tutor escolar y el tutor grupal deben realizar PAT considerando el Programa Institucional de Tutorías en el Sistema Nacional de Bachillerato adecuándolo a sus características y necesidades a fin de tener claridad sobre los procedimientos y las condiciones que regularán las actividades tutoriales
- Asignar tutores grupales y alumnos por grupo.
- Dar seguimiento y evalúa la operación del PAT en el plantel.

6.4. Nivel aula

El aula es el espacio donde el tutor grupal es el que acompaña al alumno a lo largo de su trayectoria académica, con la finalidad de brindar apoyo en su proceso formativo; además de prevenir o detectar algún problema.

Será responsabilidad del tutor grupal:

- Aplicar los mecanismos de coordinación con los docentes asesores para la atención de problemáticas de tipo académico.
- El docente asesor será el responsable de resolver dudas con respecto a las asignaturas o módulos específicos en las cuales el alumno tuviera dudas.
- La tutoría grupal será desarrollada por profesores de tiempo completo, medio tiempo o por lo menos 15 hrs. semana mes de acuerdo con las características de contratación de cada institución o aquellos docentes que se contraten para realizar la función de tutorías, siempre y cuando cubran el perfil establecido. Este punto se retoma considerando que los tutores están considerados para recibir formación y actualización a través del PROFORDEMS.
- En el caso de los planteles pequeños donde no sea posible contar con un tutor de tiempo completo, medio tiempo o por lo menos 15 horas semana mes, los subsistemas y planteles podrán asignar un tutor itinerante que desempeñe esta función en uno o varios planteles.
- La asignación de grupos a los tutores se hará de forma aleatoria. Realizada por el comité de tutoría.

Alumnos

Será derecho de los alumnos:

- Tener tutoría permanente durante todo el bachillerato.
- Contar con un tutor cada semestre.

Será obligación de los alumnos:

- Tener una constancia de tutoría por semestre firmada por el tutor para su inscripción (indispensable).

- Tener una constancia de canalización y asistencia a algún programa específico (salud o psicológico) si lo requiere.
- Será responsable de elaborar su portafolios de evidencias.

7. Seguimiento y evaluación de la tutoría

Para efecto de estos lineamientos, el seguimiento y la evaluación se conciben como procesos sistemáticos de control, supervisión y obtención de información sobre la planeación, operación y resultados del Programa Institucional de Tutorías en los diferentes niveles de concreción, con el propósito de emitir juicios de valor y obtener elementos para la mejora continua.

El seguimiento y la evaluación del programa de tutorías tienen como objetivos:

- Comprobar si el programa responde a los lineamientos establecidos por la SEMS y a las características de los planteles.
- Comprobar, en la operación, el funcionamiento del programa.
- Verificar el cumplimiento de las metas planteadas y los resultados esperados.
- Identificar acciones o procesos del programa susceptibles de mejora.
- Identificar acciones o procesos externos al programa que es conveniente llevar a cabo para mejorar el proceso formativo de los alumnos.

El seguimiento y evaluación del programa se llevarán a cabo conforme a las siguientes políticas:

- La Subsecretaría de Educación Media Superior, por medio de la CoSDAc, tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de estos lineamientos.
- El proceso de seguimiento y evaluación del Programa Institucional de Tutorías será responsabilidad de cada Unidad Administrativa y Organismos Descentralizados.
- El proceso de seguimiento y evaluación se deberá llevar a cabo de manera permanente.
- Cada Unidad Administrativa y Organismos Descentralizados diseñarán y elaborarán el programa, su operación y los resultados obtenidos, en los diferentes niveles de concreción.
- Cada Unidad Administrativa y Organismos Descentralizados serán responsable de determinar las técnicas para llevar a cabo la evaluación, así como los instrumentos para recabar la información y deberán considerar la opinión de los diferentes actores de la acción tutorial, especialmente la de los alumnos.
- Los resultados del seguimiento y evaluación deberán integrarse y entregarse en un informe por nivel de concreción (aula, escuela, institución), al final de cada semestre, el cual deberá contener los datos planteados en la tabla de especificaciones para la evaluación del Programa Institucional de Tutorías.
- Cada Unidad Administrativa y Organismos Descentralizados deberán realimentar el Programa Institucional de Tutorías con base en los resultados del seguimiento y la evaluación para la mejora continua.

A continuación se especifican los aspectos a evaluar del Programa Institucional de Tutorías en cada uno de los objetos de evaluación.

7.1. Diseño

- Congruencia del programa con los Lineamientos Generales de la Tutoría en el Sistema Nacional de Bachillerato establecidos por la SEMS.
- Coherencia entre los actores, funciones y acciones del Programa Institucional de Tutorías.

7.2. Operación

- Socialización del Programa Institucional de Tutorías y del Plan de Acción Tutorial entre los diferentes actores: coordinadores institucionales, directivos de plantel, tutores escolares, tutores grupales y asesores docentes y alumnos.
- Formación y actualización de los tutores.
- Coordinación de la operación del Programa Institucional de Tutorías o del Plan de Acción Tutorial.
- Implementación de las acciones tutoriales.
- Tiempo destinado a las acciones y a la tutoría.
- Pertinencia de los materiales de apoyo.
- Disponibilidad de recursos humanos.
- Disponibilidad de infraestructura.

7.3. Resultados

- Cobertura: alumnos atendidos en tutoría individual, grupal y asesoría académica.
- Opinión de los alumnos y los padres de familia.
- Permanencia en los estudios y aprovechamiento académico de los alumnos atendidos en tutorías.

En la siguiente tabla se especifican, para cada uno de los objetos de evaluación, los aspectos a evaluar, los indicadores, los momentos para llevar a cabo la recopilación de información y las técnicas o instrumentos que se sugiere utilizar.

ESPECIFICACIONES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS

Objeto de evaluación	Aspecto a evaluar	Indicador	Momento	Técnica o instrumento	Niveles de concreción en los que se debe evaluar	
Diseño del Programa Institucional de Tutorías	Congruencia del programa con los Lineamientos Generales de la Tutoría en el Sistema Nacional de Bachillerato establecidos por la SEMS	<ul style="list-style-type: none"> Correspondencia de la estructura general del programa con los lineamientos. Correspondencia de cada uno de los elementos del programa con los lineamientos. 	Una vez elaborado el Programa Institucional de Tutorías	Análisis documental Lista de cotejo	Interinstitucional Institucional	
	Coherencia entre los actores, funciones y acciones del Programa Institucional de Tutorías	<ul style="list-style-type: none"> Relación entre objetivos y acciones. Relación entre objetivos y alcances. 	Una vez elaborado el programa institucional	Análisis documental Lista de cotejo		
Operación del programa o del plan de acción	Socialización del programa Institucional de Tutorías o del Plan de Acción Tutorial entre los diferentes actores	<ul style="list-style-type: none"> Personal informado de los objetivos, acciones y alcances del programa o del plan de acción: coordinadores institucionales, directivos de plantel, tutores escolares, tutores grupales y docentes 	Al iniciar cada semestre	Registros de personal informado	Interinstitucional Institucional Escuela Aula	
	Formación y actualización de los tutores	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes certificados para ejercer la tutoría Número de docentes que concluyeron el Diplomado de Formación de Tutores Número de docentes inscritos en el Diplomado de Formación de Tutores Número de docentes capacitados en la Institución para ejercer la tutoría 	Durante el semestre	Registros de personal capacitado		
	Coordinación de la operación del programa o del plan de acción		<ul style="list-style-type: none"> Desempeño de los coordinadores institucionales 	Al final del semestre		Cuestionario tutores escolares
			<ul style="list-style-type: none"> Desempeño de los tutores escolares 	Al final del semestre		Cuestionario directivos de plantel y tutores grupales
	Implementación de las acciones tutoriales	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño de los tutores grupales Desempeño de los asesores docentes Utilidad para los alumnos de las acciones realizadas 	Al final del semestre	Cuestionario tutores escolares y alumnos		
	Tiempo destinado a las acciones y a la tutoría	<ul style="list-style-type: none"> Suficiencia del tiempo destinado a las acciones y a la tutoría 	Al final del semestre	Cuestionario tutores grupales y alumnos		
Pertinencia de los materiales de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Utilidad de los materiales de apoyo para los alumnos y para los tutores 	Al final del semestre	Cuestionario tutores grupales y alumnos			

Objeto de evaluación	Aspecto a evaluar	Indicador	Momento	Técnica o instrumento	Niveles de concreción en los que se debe evaluar
Operación del programa o del plan de acción (continuación)	Disponibilidad de recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes que ejercen la tutoría grupal Número de docentes que proporcionan asesoría académica Promedio de alumnos atendidos por docente en tutoría grupal 	Al final del semestre	Cuestionario tutores escolares	Interinstitucional Institucional Escuela Aula
	Disponibilidad de infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> Suficiencia de espacios físicos (aulas) para llevar a cabo la acción tutorial 	Al final del semestre	Cuestionario directivos de plantel y tutores escolares	
Resultados del programa o del plan de acción	Cobertura de la acción tutorial	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de alumnos atendidos en tutoría grupal en relación con la matrícula total Porcentaje de alumnos atendidos en tutoría individual, en relación con los que la requirieron Porcentaje de alumnos atendidos en asesoría académica, en relación con los que la requirieron 	Al final del semestre	Registros de alumnos atendidos	Interinstitucional Institucional Escuela Aula
	Opinión de los alumnos	<ul style="list-style-type: none"> Grado de satisfacción de los alumnos en relación con la utilidad de la tutoría 	Continuo y al final del semestre	Cuestionario alumnos	
	Permanencia en los estudios y aprovechamiento académico de los alumnos atendidos en tutorías	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de alumnos que concluyeron el semestre Porcentaje de alumnos que acreditaron la totalidad de las asignaturas cursadas 	Al final del semestre	Registros de seguimiento de alumnos Estadísticas escolares	

Glosario

Asesor docente: desarrolla una serie de funciones pedagógicas que de acuerdo a Oscar Odiva González son:

Orienta al alumno en cuanto a la actividad académica que se realiza, explicar al estudiante la metodología con que se trabaja en el área del conocimiento de la especialidad de su materia, supervisar el avance académico de los alumnos, motivarlo hacia el desarrollo positivo de sus potencialidades y capacidades creadoras, contestar en forma amplia, clara y concisa a las preguntas e inquietudes del estudiante, asesorar individual o grupalmente, en cuanto a los objetivos de la materia, auxiliar al alumno en su estudio mediante la sugerencia de técnicas y procedimientos adecuados para la comprensión de su asignatura. (Odiva, 1992:33)

Aspecto a evaluar:

Elemento del objeto de evaluación, sobre el cual se emiten juicios de valor para la toma de decisiones.

Competencias genéricas

Son competencias clave, por su importancia y aplicaciones diversas a lo largo de la vida; transversales por ser relevantes a todas las disciplinas y espacios curriculares de la educación media superior; y transferibles, por reforzar la capacidad de los estudiantes de adquirir otras competencias.

Competencias disciplinares

Se refieren a procesos mentales complejos que permiten a los estudiantes enfrentar diversas situaciones. Estas competencias se diferencian en básicas y extendidas.

Competencias profesionales

Se refieren a un campo del quehacer laboral. Definen la capacidad productiva de un individuo en cuanto a conocimientos, habilidades y actitudes requeridas en un determinado contexto de trabajo. Dan sustento a la formación de los estudiantes en el perfil del egresado. Se distinguen en básicas y extendidas.

Educación:

Proceso que se materializa en la serie de habilidades, conocimientos, actitudes, actividades y valores adquiridos, produciendo cambios de carácter social, intelectual, emocional, etc. En la persona que, dependiendo del grado de concentración, será para toda su vida o por un periodo determinado, pasando a formar parte del recuerdo en el último de los casos y fomenta el entendimiento de principios fundamentales aplicables a lo largo de la vida.

Educación integral:

Es la educación que abarca la totalidad, que conforma al individuo, es decir, las posibilidades intelectuales o cognitivas, las capacidades psicológicas o afectivas y las habilidades físicas y motoras.

Indicador:

Dato cuantitativo o cualitativo que expresa las características o estado de un objeto o proceso, el cual se emplea para evaluar la calidad, eficiencia o eficacia.

Instrumento de evaluación:

Herramienta que se elige o se construye para recopilar información que permita medir o valorar características previamente identificadas.

Niveles de concreción

Son los niveles de responsabilidad en los cuales se realizarán los estadios que deben cubrirse para la implantación, seguimiento y evaluación del programa de tutorías.

MCC

Marco curricular común es el acuerdo interinstitucional, en el que se establece el perfil de egreso, las competencias genéricas y competencias disciplinares; en él se definen y regulan las distintas modalidades de la oferta de la Educación Media Superior

Objeto de evaluación:

Componente que se evalúa y sobre el cual se toman decisiones; en estos lineamientos los objetos de evaluación son: el diseño del programa institucional de tutorías, su operación y sus resultados.

PAT:

Son las actividades a desarrollar con los alumnos sobre el acompañamiento que se le brindará a lo largo de su estancia en el ámbito escolar.

Técnica:

Conjunto de pasos sistemáticos para llegar a un fin; en el caso de la evaluación, las técnicas de recopilación de información más utilizadas son: observación, interrogatorio, entrevista.

Tipo individual:

Es la atención que se brinda a los alumnos de manera personal atendiendo problemas específicos, sean académicos, psicosociales o personales.

Tipo grupal:

Es la atención que se proporciona a los grupos completos o más grupos con el fin de dotarlos de información sobre las carreras que se ofertan en los planteles, o las alternativas que tienen en el nivel superior que se ofrecen en otras instituciones para su mejor elección.

Tipo en pequeños grupos:

Atención a grupos pequeños con situaciones similares en sesiones preestablecidas y buscando alternativas de solución.

Tutor escolar:

Es el responsable de la formación integral de los jóvenes, de conformidad con el perfil del egresado establecido en el MCC, además de realizar la coordinación con el resto del personal del plantel; para lo cual debe procurar que existan los mecanismos de comunicación y diálogo.

Tutor grupal:

Es el responsable de coordinar a los profesores de grupo, para fortalecer la formación educativa y resolver problemas de los estudiantes del grupo, además de canalizar a los alumnos con el tutor escolar cuando se requiera.

Fuentes de información

Arnaiz (1995): La tutoría, organización y tareas. Barcelona: Graó

Bisquerra Alzina, R. (1991): Orientación psicopedagógica para la prevención y el desarrollo. Barcelona: Boixareu Universitaria.

Boza Ángel et al. (2000) Ser profesor ser tutor. Orientación educativa para docentes. España: Hergué.

Galve y Garcia (1992): La acción tutorial. Madrid: CEPE.

García Córdoba Fernando, Et al. (2008) Tutoría. Una estrategia educativa que potencia la formación de profesionales. México: Limusa,

Gordillo, M.V. (1988): Manual de orientación educativa. Madrid: Alianza..

Guiner Antony y Oscar Puigardeu. La tutoría y el tutor. Estrategias para su práctica 21. Barcelona, Horsori.

MEC. (1990): La Orientación Educativa y la Intervención Psicopedagógica.

Ortega et al. (1988): Tutorías. Qué son, qué hacen, cómo funcionan.

Zamora, R. Martín, M. (1994) Plan de Acción Tutoría], Barcelona: Octaedro.